



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
 Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
 Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Boletín Informativo. – 06 -2026

Ciudad de México a 07 de mayo de 2026

Asunto: Notificación de la enfermedad de Aujeszky
 en los Estados Unidos de América

A.A. LIC. JOSÉ IGNACIO ZARAGOZA AMBROSI
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)

La Dirección General de Salud Animal (DGSA) comunica que debido al brote de la enfermedad de Aujeszky suscitado en los Estados Unidos de América, en los Estados de Iowa y Texas, reportados el 30 de abril del año en curso a la Organización Mundial de Sanidad Animal, se ha determinado de manera precautoria restringir el ingreso de las siguientes mercancías:

Combinación	Grupo de mercancías
024-09-428-USA-USA	Cerdos para reproducción
024-09-663-USA-USA	Semen
024-13-120-USA-USA	Vísceras
024-13-120-USA-CAN	Vísceras
024-13-181-USA-USA	Despojos
024-13-181-USA-CAN	Despojos
024-15-1106-USA-USA	Despojos y tejidos de origen porcino, no aptos para consumo humano ni consumo animal
024-14-1171-USA-USA	Materia prima de porcino destinada a la elaboración de alimento para mascota

Asimismo, los embarques de animales vivos o productos de origen porcino originarios de los estados de Iowa y Texas que ya estén en los puntos de ingreso, o bien, se encuentren en tránsito, podrán continuar con el trámite de solicitud del Certificado Zoosanitario para



2026
 año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Boletín Informativo. – 06 -2026

la Importación siempre y cuando hayan sido certificados por el USDA antes del 12 de abril del presente año.

Por otra parte, es necesario precisar que, para aquellos embarques correspondientes a las mencionadas mercancías, originarios y provenientes de estados diferentes a Texas y Iowa, podrán continuar con el proceso de importación independientemente si en este momento ya iniciaron o no con el trámite de importación ante la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria, lo anterior siempre que estas cargas cuenten con un certificado sanitario emitido el 30 de abril de 2026, o anterior.

Asimismo, los embarques que procedan de estados libres pero que sean certificados en Texas, es posible se acepten siempre que presenten un certificado sanitario emitido el 30 de abril de 2026, o fecha anterior.

Finalmente, para el inicio de la captura del trámite en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE), de aquellas mercancías que cumplan con los criterios antes citados, en función de que las combinaciones se encuentran inhabilitadas en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarias, para poder avanzar en la captura, en el campo de Datos Generales de la Mercancías Productos y Subproductos, en la opción de Tipo de requisito deberán elegir “Número de Oficio de Medidas Zoosanitarias”, y en Requisito capturar manualmente el número de la combinación que le corresponda.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente
MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
MTR. HÉCTOR ALONSO ROMERO GUTIÉRREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRA. IRLANDA GABRIELA PACHECO TORRES. - DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
LIC. PAMELA PINTO. - DIRECTORA OPERATIVA DE LA CAAAREM. - Presente.

PMC / ARC / SMCO



2026
año de
Margarita
Maza